

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2005, publicada el 19 de abril de 2005.

Vista la Convocatoria Específica de Educa en Verano aprobada en Junta de Gobierno Local con fecha 23 de diciembre de 2005, publicada el 31 de enero de 2006.

Visto el art. 9 de la citada Convocatoria que establece que el plazo para presentación de solicitudes será de 7 días naturales a contar desde la finalización de los 15 días posteriores al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.P. y produciéndose entre los días 17 de febrero hasta el 24 de febrero, ambos incluidos.

Vistas las solicitudes presentadas que suponen un total de 19 y visto el informe de la Comisión de Concesión de Subvenciones según la valoración técnica realizada.

Considerando que se ha dictado propuesta de resolución provisional que, de acuerdo a la normativa aplicable, ha estado expuesta durante un plazo de diez días para presentación de alegaciones, y no habiendo tenido entrada en el registro general de documentos alegación alguna a la propuesta mencionada.

Resultando que la propuesta de resolución provisional contemplaba en su apartado tercero que sería considerada como definitiva en caso de no haber alegaciones, se procede a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones que se relacionan y por el importe que se determina, por haber obtenido mayor puntuación para el mismo centro educativo:

DISTRITO CENTRO

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DIVERSY	C.P. ANEXO PRÁCTICAS Nº 1	4.775	65
ASOCIACIÓN JUVENIL FRANCISCO MIGUEZ	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	4.775	74

DISTRITO ESTE

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	C.P. GUTIERREZ MATA	9.550	69

DISTRITO CIUDAD JARDÍN

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	C.P. LAS FLORES	6.685	69

DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL TRANS	C.P. SEVERO OCHOA	15.280	73

DISTRITO PALMA-PALMILLA

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	C.P. GALVEZ MOLL	6.685	61

DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
ASOC. CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	C.P. GINER DE LOS RÍOS	5.730	62
AMPA LA ALCAZABA	C.P. RICARDO LEÓN	5.730	68

DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
AMPA EDUARDO OCÓN	C.P. EDUARDO OCÓN	11.460	72
ASOCIACIÓN JUVENIL TRANS	C.P. VIRGEN DE BELÉN	11.078	73

DISTRITO CHURRIANA

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	C.P. MANUEL FERNÁNDEZ	5.730	69

DISTRITO CAMPANILLAS

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	C.P. CUPIANA	5.730	61

DISTRITO PUERTO DE LA TORRE

ENTIDAD	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA	PUNTUACIÓN
AMPA LOS RAMOS	C.P. GANDHI	6.685	69

SEGUNDO: Denegar por haber obtenido menor puntuación para el mismo centro educativo a las asociaciones que a continuación se relacionan:

DISTRITO CENTRO

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	69

DISTRITO ESTE

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
AMPA DEL COLEGIO DOCTOR GUTIÉRREZ MATA	C.P. GUTIERREZ MATA	59

DISTRITO CIUDAD JARDÍN

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	C.P. LAS FLORES	61

DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	C.P. SEVERO OCHOA	69

DISTRITO CHURRIANA

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	C.P. MANUEL FERNÁNDEZ	61

DISTRITO PUERTO DE LA TORRE

ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN
COLECTIVO JUNIOR INTELVISIO	C.P. GANDHI	61

Málaga, 25 de abril de 2006

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo. María Victoria Romero Pérez